

DJ (1312)

SANTIAGO, 27 NOVIEMBRE 2024

RESOLUCIÓN N° 04658 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; lo señalado en Decreto Exento N° 963 de 8 de septiembre del 2023 del MINEDUC, que aprueba el Convenio entre Ministerio de Educación y la Universidad Tecnológica Metropolitana; la Resolución Exenta N° 03819 de 3 de octubre de 2024 que Aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del Reglamento general de postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana lo informado y la solicitud formulada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.
2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.
3. Que, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.
4. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en el área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es Contribuir al progreso de la sociedad y al desarrollo sustentable de la región metropolitana y del país, a través de la investigación, creación y transferencia del conocimiento y la formación integral de personas a lo largo de la vida, en el ámbito preferentemente tecnológico y con un fuerte sentido de responsabilidad social (PDI 2021-2025) y su visión se encuentra

relacionada a que la UTEM será reconocida por su compromiso con el desarrollo sustentable, su sello tecnológico e innovador y la responsabilidad social de nuestra comunidad, a través de una formación de calidad e integral a lo largo de la vida y su contribución a la generación y aplicación del conocimiento para el progreso de la sociedad.

5. Que, el Sistema de Gestión Estratégica de la UTEM, ha asignado una serie de roles y responsabilidades a múltiples unidades de la Universidad tanto a nivel central como en las facultades, para velar por el adecuado funcionamiento del sistema en cada uno de sus niveles y fases. En este contexto, a nivel táctico se encuentran, entre otras entidades centralizadas, las Vicerrectorías y Direcciones.

6. Que, asimismo la Universidad ha establecido indicadores que permiten verificar el nivel de cumplimiento de los objetivos que se han determinado para el Sistema de Gestión Estratégica, los cuales deben encontrarse alineados con los propósitos institucionales. Esto exige que las entidades centralizadas o no utilicen los mecanismos disponibles para la obtención, manejo y control de los recursos, que deben ser utilizados de manera transversal y sistemática, para que de ser necesario permitan a la Universidad, definir acciones de mejora.

7. Que, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado creada en el año 2018, cumple con diversos propósitos, entre los que se encuentra, dirigir y fortalecer los programas de postgrado articulando su desarrollo con el avance de la investigación en la Universidad, identificando áreas estratégicas donde nuestras capacidades permiten expandir la oferta actual y establecer nuevos programas.

8. Que, a la fecha se hace necesario de manera perentoria fortalecer las capacidades de gestión que permitan articular los procesos de postgrado con las demás unidades de la Universidad; actualizar y desarrollar mecanismos de coordinación efectiva que permitan crear programas sostenibles, generen nuevas áreas de desarrollo y potenciar las capacidades existentes, tanto en la gestión administrativa como en la gestión académica de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, dando cumplimiento a los requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación, en concordancia con el Modelo Educativo Institucional, actualizado en el año 2023.

9. Que, asimismo la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado debe desarrollar las acciones orientadas a fortalecer las actividades de Vinculación con el medio, con especial énfasis en las unidades que la conforman: Dirección de Investigación y Escuela de Postgrado, según a continuación se indica:

- a) Potenciar proyectos y programas que hagan posible ampliar las oportunidades para que los y las estudiantes se involucren en la comunidad científica y profesional a nivel nacional e internacional.
- b) Apoyar el desarrollo y calidad de cada programa según corresponda.

- c) Desarrollar iniciativas que faciliten y promueven la innovación; aseguren que el programa se mantenga alineado con las necesidades y tendencias actuales del medio, considerando estas acciones fundamentales, para fortalecer el área de Investigación, Desarrollo, innovación y emprendimiento (I+D+i+e).
- d) Gestionar la suscripción de convenios institucionales que habiliten la obtención de recursos para potenciar las capacidades de los programas.

10. Que habida consideración de lo señalado en los párrafos anteriores, en el desarrollo del PFE 2024, se fijó un objetivo específico: *“Fortalecer la oferta académica de postgrado, alineado con el modelo educativo, los desafíos del territorio y del sistema de educación superior, a nivel nacional e internacional”. Los cambios que se esperan con la implementación de este proyecto serán la de implementar mecanismos de articulación vertical de postgrado, actualizar curricularmente los programas de postgrado, generar mecanismos de creación de la oferta postgrado e implementar la nueva oferta académica de postgrado y aprendizaje continuo”.*

11. Que, para lo anterior se desarrolló un Plan de Trabajo destinado a fortalecer la oferta formativa de postgrado, avanzar en su complejización, con sello estatal, compromiso público, orientado al desarrollo sustentable.

12. Que, el Plan de Trabajo diseñado cuenta con financiamiento en virtud de la adjudicación del Proyecto Fortalecimiento Institucional Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, año 2024 (Resolución Exenta N° 04078 del 17 de octubre del 2024), lo que permite contar disponibilidad presupuestaria para conformar un equipo de trabajo compuesto por profesionales idóneos con experiencia en áreas de gestión administrativa y académica, así como la de un profesional con experiencia en relaciones públicas y marketing para coordinar las comunicaciones y la vinculación con el medio, tanto de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, como las unidades que la integran.

13. Que, según lo precedentemente expuesto con el objetivo de garantizar la gestión de reclutamiento y selección, para desempeñar las funciones arriba señaladas, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado estima que es imprescindible definir el perfil del cargo, sus características, elementos, ámbito de acción, etc. Por lo tanto, corresponde dicta el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1º) APRUEBESE la descripción y caracterización del perfil de cargo de Coordinador de Comunicaciones y Vinculación con el Medio para Vicerrectoría de Investigación y Postgrado:

Descripción general:

El/la Coordinador/a de Comunicaciones y Vinculación con el Medio de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) tiene como misión liderar la estrategia comunicacional (difusión y divulgación) enmarcada en el acceso abierto y de vinculación de la Vicerrectoría, con el fin de fortalecer su presencia tanto a nivel interno como externo. Esta función implica coordinar y gestionar las comunicaciones institucionales para asegurar la coherencia y el impacto de los mensajes hacia los distintos públicos objetivos y *stakeholders* (público de interés), potenciando el posicionamiento de las dos unidades de la VRIP, la Dirección de Investigación y la Escuela de Postgrado, además de las iniciativas científicas desarrolladas por sus investigadores, centros e institutos y proyectos con financiamiento interno y externo. El cargo tiene como responsabilidad articular y fortalecer las redes de vinculación con el medio, promoviendo la difusión y divulgación del conocimiento y el impacto positivo de las actividades de investigación y postgrado de la Universidad en la comunidad y en los sectores estratégicos de interés. Este cargo será responsable de proponer y ejecutar las estrategias de relaciones públicas, y velar por el correcto desarrollo del ceremonial y protocolo de la VRIP en sus diferentes eventos y actividades.

Objetivo del cargo:



Coordinar y ejecutar la estrategia de comunicaciones internas y externas de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, con el propósito de posicionar a la Dirección de Investigación, la Escuela de Postgrado, y sus actividades científicas en sus públicos clave. Asimismo, liderar las acciones de vinculación con el medio y de comunicación del conocimiento, potenciando la visibilidad y reconocimiento de los/as investigadores/as, centros e institutos de investigación y proyectos, para contribuir a una mayor apreciación y entendimiento del impacto de la investigación universitaria en la sociedad. Velando por la correcta ejecución de la estrategia de Relaciones públicas y protocolar de la Vicerrectoría.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- Coordinar y gestionar las comunicaciones internas y externas de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
- Fortalecer el posicionamiento de la VRIP, a través de la Dirección de Investigación y la Escuela de Postgrado con sus diferentes públicos objetivos.
- Proponer y ejecutar un plan de vinculación con el medio para las dos unidades de la VRIP.
- Liderar el área de comunicación de la ciencia y proponer un plan de trabajo en materia de divulgación científica.
- Visibilizar y posicionar el trabajo de nuestros/as investigadores/as, centros e institutos de investigación y proyectos científicos, entre los públicos objetivos y grupos clave.
- Proponer estrategias de posicionamiento y difusión de contenidos científicos de manera eficiente.

- 
- Desarrollar mensajes apropiados en comunicación de la ciencia en múltiples escenarios y canales de comunicación.
 - Desarrollar campañas de comunicación científica y estrategias de vinculación con políticas públicas, integrando contenidos relevantes.
 - Desarrollar e implementar estrategias de relaciones públicas.
 - Velar por la correcta aplicación del ceremonial y protocolo en las diferentes instancias que se organicen.
 - Planificar e implementar estrategias y campañas de comunicación internas y externas, a través de canales digitales y tradicionales.
 - Administrar, revisar y actualizar el sitio web institucional.
 - Establecer vínculos estratégicos con empresas, agencias y medios de comunicación para la coordinación de campañas y acciones comunicacionales de posicionamiento.
 - Coordinar el desarrollo de material audiovisual y gráfico para las diferentes acciones comunicacionales.
 - Desarrollo de informes y análisis de gestión de las acciones comunicacionales realizadas.
 - Producción y organización de diversos eventos e instancias como ferias, seminarios, congresos, ceremonias, charlas, entre otros.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Liderazgo y habilidad para proponer iniciativas.
- Fuerte orientación a la calidad y la mejora continua.
- Capacidad para trabajar eficazmente bajo presión y en plazos ajustados.
- Habilidad para gestionar y resolver conflictos de manera efectiva.
- Competencia en la gestión de proyectos y en el manejo de recursos.

HABILIDADES PROFESIONALES

- Experiencia en cargos de vinculación con el medio, con foco en vínculos con el sector científico, público y privado.
- Conocimiento intermedio-alto de herramientas de Microsoft Office, particularmente Excel, Word y PowerPoint.
- Conocimiento en construcción y manejo de bases de datos.
- Capacidad para redactar informes/reportes técnicos y ejecutivos de forma clara y precisa.
- Capacidad para la coordinación y organización de diversas acciones.
- Deseable conocimiento en mecanismos de compras públicas.
- Deseable conocimiento en marketing y producción de eventos.
- Excelentes habilidades comunicacionales, tanto oral como escrita.

REQUISITOS

- Título universitario o licenciatura en áreas de Relaciones públicas, Comunicación, Publicidad, Ingeniería Comercial, Producción de Eventos, Periodismo o un campo relacionado.
- Magíster y/o perfeccionamiento en áreas de Marketing, Difusión, Administración, Publicidad o Áreas afines.
- Experiencia comprobada de al menos 4 años en posiciones similares dentro del sector educativo, vinculadas a comunicación de la ciencias y área de postgrado.
- Especialización en el área de la comunicación digital.

OTRAS HABILIDADES PERSONALES E INTERPERSONALES

Facilidad para trabajar en equipo, creatividad e innovación, liderazgo, proactividad, autonomía, flexibilidad, empatía y compromiso con su quehacer laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.11.27 17:18:48 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Distribución
Rectoría
Dirección Jurídica
Contraloría Interna
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
PCT/JCC